



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

RESOLUCIÓN DE ENTREGA SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° CENTA-2022-11

Ciudad Arce, Departamento La Libertad a las trece horas con treinta minutos del veinticinco de abril de dos mil veintidós, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de Información CENTA-2022-11, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de [REDACTED], quien se identifica con numero de DUI [REDACTED], al respecto **CONSIDERANDO** que:

1. La solicitante presentó solicitud de información el día veintiuno de abril de dos mil veintidós, vía correo electrónico a la OIR, siendo admitida la misma fecha que se presentó, en la cual solicita lo siguiente:

El día viernes 25 de marzo se realizó con éxito la entrevista con la Ingeniera [REDACTED], tanto así que necesito me re programe espacio para seguir con la investigación, en esta ocasión para visita a plantaciones de vivero y banco de germoplasma de cacao, estación experimental San Andrés.

Solicito programar una segunda entrevista para un día de la próxima semana, de preferencia jueves 28 de abril.

2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art.66 de la Ley. de Acceso a la Información Pública, LAIP, y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;

3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;

4. Que la petición se fundamenta en los artículos 1, 2 y 3 de la LAIP, mediante los cuales concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4; y que lo requerido no se encuentra en las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley;



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

5. Que se solicitó la información a la unidad administrativa que podría tener conocimiento de los documentos solicitados: Programa de Frutales-Cacao
6. Que el Programa de Frutales-Cacao, quienes registran la información requerida; y que dicha unidad respondió en tiempo y forma a lo solicitado
7. Por tanto la suscrita oficial de información resuelve entregar la respuesta de lo siguiente:
Se le programa la entrevista con la Ingeniera [REDACTED] para el día jueves 28 de abril 2022 a las 9:00 am, en el Programa Frutales y Cacao

NOTIFIQUESE

Inga. Silvia Margoth Mejía Alvarado
Oficial de Información CENTA

